

Expediente: **185/26**
Carátula: **DIAZ EMMA ESTER C/ MERCADO FRANCO RUBEN S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20258181817 - DIAZ, Emma Ester-ACTOR/A
90000000000 - MERCADO, Franco Ruben-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 185/26



H30800129408

Civil CJM

AUTOS: DIAZ EMMA ESTER c/ MERCADO FRANCO RUBEN s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°185/26.-

Monteros, 25 de agosto de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 23/08/26 realizada por el Dr. Vega José Adolfo:

- 1- Téngase presente el poder general para juicios que acompaña . Atento a ello: Téngase por apersonado al Dr. Vega José Adolfo en carácter de apoderado de la Sra. Diaz Emma Ester, con domicilio digital constituido a todos los efectos procesales en su casillero digital N° 20-25818181-7.
- 2- Téngase presente lo manifestado con respecto al desistimiento de la medida cautelar oportunamente solicitada. En consecuencia: Déjense sin efecto el libramiento de los oficios y el mandamiento ordenados en el proveído de fecha 20/08/2026.-
- 3- Téngase presente la documental que acompaña.
- 4- A lo solicitado: **Líbrese** oficio al Centro de Mediación de este Centro Judicial, a fin de hacerle saber sobre el desistimiento de la cautelar a los fines de proseguir con el trámite de la mediación prejudicial obligatoria. Adjúntese al oficio a librar el formulario correspondiente.-JMC.- **FDO. DRA. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-**

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.